



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
5 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2019

Nueva York, 30 de mayo, 3 y 4 y 6 y 7 de junio de 2019

Tema 12 del programa provisional

**Informes de las oficinas de ética del PNUD,
el UNFPA y la UNOPS**

Actividades de la Oficina de Ética de la UNOPS en 2018

Informe de la Oficina de Ética

Resumen

El Oficial de Ética y Cumplimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) transmite el presente informe cada año a la Directora Ejecutiva. El informe se presenta, a su vez, a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual, de conformidad con su decisión 2010/17.

El Panel de Ética de las Naciones Unidas examinó el borrador del informe en su reunión de 12 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la sección 5.4 del documento titulado “Aplicación de normas éticas en todo el sistema de las Naciones Unidas: órganos y programas administrados por separado” (ST/SGB/2007/11, en su forma enmendada). El Comité Asesor de Auditoría de la UNOPS examinó el borrador del informe en su reunión de 27 de marzo de 2019. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes e información general	3
III. Actividades de la Oficina de Ética.....	5
A. Programa de declaración de la información financiera	5
B. Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de determinación de los hechos	7
C. Elaboración de normas, divulgación, capacitación y sensibilización	9
D. Asesoramiento y orientación	11
E. Asistencia a otras organizaciones	13
IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.....	13

I. Introducción

1. Este informe, el décimo que se publica desde la creación de la Oficina de Ética como entidad separada dentro de la UNOPS a fines de enero de 2009, se presenta anualmente a la Directora Ejecutiva de la UNOPS y a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la UNOPS.
2. De conformidad con el mandato de la Oficina de Ética de promover el más alto grado de integridad y de fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas en la UNOPS, en el presente informe se reseña y evalúa la labor realizada por la Oficina de Ética en sus esferas de responsabilidad durante el período sobre el que se informa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
3. A partir del 27 de diciembre de 2018, el Oficial de Ética y Cumplimiento es responsable y debe rendir cuentas de la supervisión general del cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos legislativos de la UNOPS por parte del personal de esta Oficina. En espera de la contratación del Oficial de Ética y Cumplimiento, el Oficial de Ética actúa como Oficial de Ética y Cumplimiento interino. En este informe se sigue haciendo referencia a la “Oficina de Ética” y el “Oficial de Ética” por ser la denominación que corresponde durante todo 2018, excepto en los últimos cinco días de diciembre de ese año.

II. Antecedentes e información general

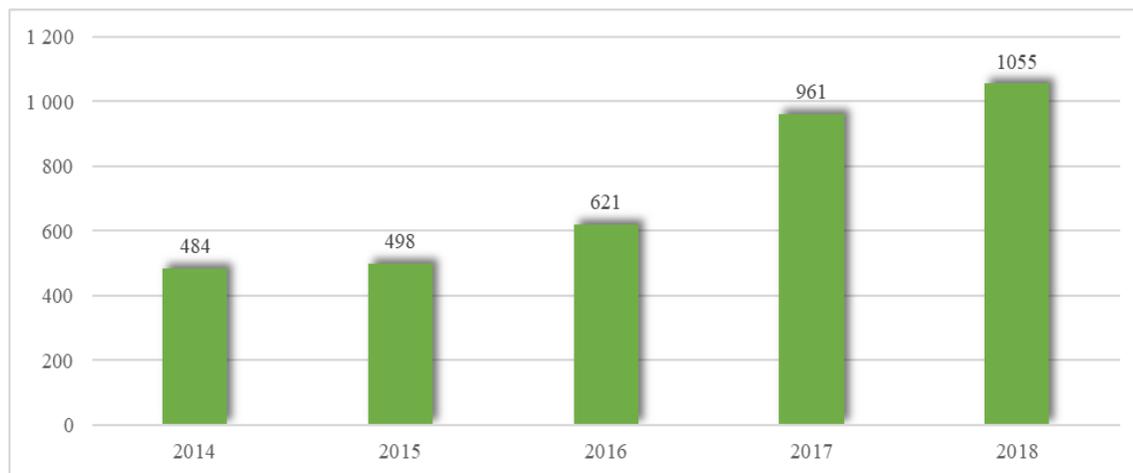
4. La Oficina de Ética se estableció como oficina independiente dentro de la UNOPS con arreglo al boletín del Secretario General [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada.
5. Las principales responsabilidades de la Oficina de Ética son las siguientes:
 - a) Administrar el programa de la UNOPS de declaración de la información financiera;
 - b) Desempeñar las funciones que le sean asignadas de conformidad con la política de la UNOPS de protección del personal (de plantilla y que no es de plantilla) contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de determinación de los hechos;
 - c) Elaborar normas, material de capacitación y formación sobre cuestiones de ética, en coordinación con otras dependencias de la UNOPS, según corresponda, y llevar a cabo actividades de divulgación en materia de ética;
 - d) Ofrecer al personal asesoramiento y orientación de carácter confidencial sobre cuestiones de ética (por ejemplo, conflictos de intereses), incluida la administración de una línea telefónica de asistencia para cuestiones de ética profesional; y
 - e) Apoyar el establecimiento de normas éticas y la coherencia en las políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas.
6. De conformidad con sus mandatos básicos, la Oficina de Ética ayuda a la Directora Ejecutiva a asegurar que todo el personal de la UNOPS desempeñe sus funciones con integridad y profesionalidad y respete la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina se propone fomentar y mantener una cultura institucional de ética y rendición de cuentas, con el fin de potenciar la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas.

7. A lo largo de 2018, la plantilla de la Oficina de Ética constó del Oficial de Ética, el Asesor de Ética y un Diseñador Gráfico Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

8. En su calidad de instancia consultiva imparcial y orientada a la prestación de servicios dentro de la UNOPS, la Oficina de Ética atendió un total de 1.055 casos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, manteniéndose el aumento del número de cuestiones remitidas a la Oficina en los últimos años. Este aumento sostenido puede deberse a que el personal del UNOPS entiende mejor las cuestiones de ética y por eso necesita consultar a la Oficina de Ética sobre esas cuestiones. La UNOPS considera que se debe a la mayor visibilidad de la Oficina de Ética desde su ampliación a finales de 2015, la introducción continuada de iniciativas de capacitación, el nuevo Programa de Declaración de la Información Financiera y Conflictos de Intereses y, lo que es más importante, la mayor capacidad para prestar asesoramiento en español y francés además de en inglés. En la figura 1 se presenta una comparación de las cifras respectivas del período 2014-2018.

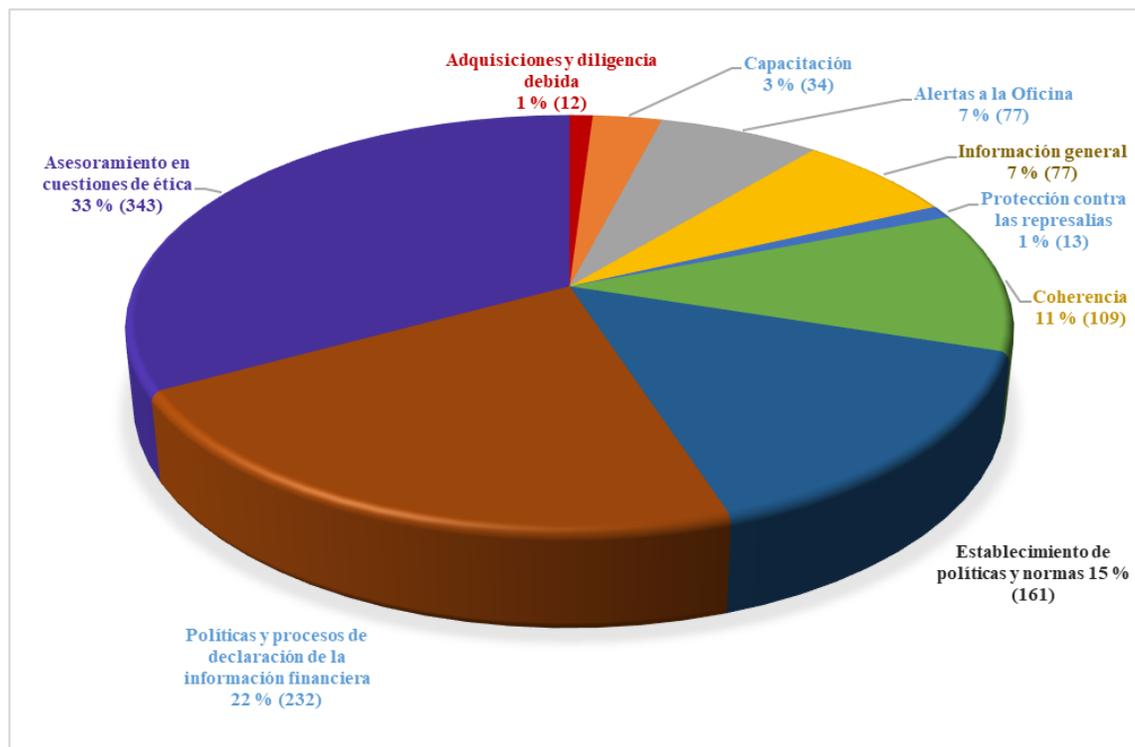
Figura 1

Comparación del número de solicitudes de servicios por ciclo de presentación de informes (2014-2018)



9. Las solicitudes de servicios recibidas en 2018 abarcaron una amplia gama de cuestiones de ética, como la permisibilidad de actividades externas; la aceptación de obsequios y atenciones sociales; el asesoramiento sobre políticas; el apoyo para establecer normas; y la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas. En la figura 2 se presenta un desglose de las solicitudes por categoría: adquisiciones y diligencia debida (12); capacitación (34); alertas a la Oficina (77); información general (74); protección contra las represalias (13); coherencia (109); establecimiento de políticas y normas (161); políticas y procesos de declaración de la información financiera (232); y asesoramiento en cuestiones de ética (343).

Figura 2
Volumen de solicitudes de servicios por categoría (2018)



III. Actividades de la Oficina de Ética

10. Las esferas de responsabilidad de la Oficina de Ética permiten apoyar el objetivo estratégico de la Oficina de fomentar una cultura institucional de ética que potencie la integridad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la productividad en la organización.

A. Programa de declaración de la información financiera

11. La Oficina de Ética se encarga de administrar el programa de declaración de la información financiera de la UNOPS, de conformidad con la sección 3 g) del documento [ST/SGB/2007/11](#), de 30 de noviembre de 2007 (en su forma enmendada). Mediante el programa de declaración de la información financiera de la UNOPS se pueden detectar, gestionar y mitigar los riesgos de conflicto de intereses. Su objetivo general es fortalecer la confianza en la integridad de la organización.

12. Como se informó anteriormente, la UNOPS introdujo en 2016 un nuevo formulario en línea de declaración de la información financiera y conflictos de intereses. El nuevo formulario está vinculado al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) de la UNOPS, puede completarse en español, francés o inglés, incluye preguntas complementarias (originadas a partir de respuestas a preguntas anteriores) y hace especial hincapié en determinar los conflictos de intereses más que en las declaraciones de bienes. En el informe de 2017 de la Oficina de Ética se incluyó un resumen de la evaluación del nuevo sistema en función de tres criterios: a) la eficacia del nuevo sistema en detectar conflictos; b) la reacción de los usuarios al nuevo sistema; y c) la repercusión en los recursos que necesita la UNOPS

para administrar el nuevo sistema y examinar las declaraciones. El sistema fue considerado un éxito en cada uno de los criterios.

13. Sobre esta base, en 2018 la Oficina de Ética examinó las categorías de personal en las que era obligatorio presentar un formulario de declaración de la información financiera y conflictos de intereses. Las categorías utilizadas por la UNOPS ya eran más amplias que las previstas en el estatuto y reglamento del personal, pero no se habían revisado desde que se puso en marcha el programa original de declaración de la información financiera de la UNOPS en 2010. Tras un proceso de consultas, se han añadido varias categorías de puestos en las que hay obligación de presentar el formulario. Estas nuevas categorías incluyen, en particular, al personal superior que no es de plantilla, así como el personal con un nivel particular de delegación de autoridad en materia de finanzas.

14. En colaboración con el Grupo de Personas y Cambio, se decidió que el cumplimiento del programa de declaración de la información financiera fuera un requisito para optar al premio al mérito de la UNOPS. De esta forma se destaca oficialmente al personal la importancia que la UNOPS otorga a este programa y a la declaración y la gestión de los conflictos de intereses en general.

15. Los cambios mencionados se incorporaron en una política revisada sobre las declaraciones de la información financiera y de conflictos de intereses hecha pública por el Oficial de Ética el 22 de febrero de 2018 (OI.Ethics.2018.01). En 2018, la Oficina de Ética abandonó su práctica de adjudicar contratos anuales a una empresa externa para examinar las declaraciones presentadas y en su lugar inició un proceso de licitación para contratar a un examinador externo por un período de tres años. Las directrices de revisión que se proporcionaron al examinador externo también se revisaron en su totalidad en 2018.

16. Debido a la ampliación de las categorías de personal obligado a presentar una declaración de la información financiera y conflictos de intereses, 810 miembros del personal de la UNOPS tuvieron que presentar sus declaraciones en 2018, mientras que en 2017 fueron 690 miembros del personal. Como se preveía en el informe de 2017, en 2018 el proceso anual de presentación comenzó un mes antes que en 2017, a fin de adelantar progresivamente el proceso a una fecha anterior del año natural. Todo el personal que tenía que presentar una declaración en el programa anual de 2018 ya lo ha hecho y el examen de las declaraciones está en curso.

17. En el momento en que se redactó el informe de 2017 no se había terminado de examinar las declaraciones de ese año. Por consiguiente, en el presente informe anual de 2018, la Oficina de Ética ha incluido un resumen de los resultados del proceso anual de 2017.

18. En 2017, 690 miembros del personal de la UNOPS presentaron una declaración de la información financiera y conflictos de intereses. Se detectaron y solucionaron casos de conflicto de intereses en 20 de las declaraciones presentadas (3 %). Doce de esos conflictos se debieron a la contratación de un cónyuge, pareja de hecho o amistad íntima del declarante: en diez casos, el cónyuge o pareja de hecho trabajaba para otra organización de las Naciones Unidas o para un proveedor de la UNOPS. En los otros dos casos, una amistad íntima trabajaba para un proveedor de la UNOPS. Los ocho conflictos de intereses restantes se referían a acciones del declarante, a saber: en seis casos, había llevado a cabo una actividad externa sin haber recibido aprobación y, en los dos otros, había aceptado regalos en el desempeño de funciones oficiales. Todas las situaciones se resolvieron en interés de la UNOPS. La Oficina de Ética observa que varios de estos casos no se habrían detectado con el programa de declaración de la información financiera utilizado por la UNOPS antes de 2016, ya que en él no se exigía que el declarante informara de situaciones relativas al empleo de su pareja de hecho o de amistades íntimas.

19. En los casos de otros 69 declarantes (10 % del total de partes declarantes), no se encontró ningún conflicto de intereses, aunque podría haberse percibido uno. En el 56 % de los casos, la posible percepción de conflicto de intereses se refería al cónyuge o pareja de hecho del declarante en situaciones, por ejemplo, en las que el cónyuge o pareja de hecho trabajaba para la UNOPS o para uno de sus asociados, proveedores u otra persona o entidad del sistema de las Naciones Unidas. En el 16 % de los casos, el declarante desempeñaba un papel directivo en entidades ajenas a las Naciones Unidas, poseía acciones de proveedores, alquilaba bienes a un empleado de la UNOPS, participaba en actividades externas o había recibido un regalo o beneficio de otra entidad. El tercer grupo de casos se refería a amistades u otros parientes cercanos del declarante.

20. Cuando correspondió, la Oficina de Ética se puso en contacto directamente con los declarantes y sus supervisores para cerciorarse de que una situación representaba un conflicto de intereses y establecer salvaguardias, según fuera necesario y en caso de que no las hubiera, y para recordar a los declarantes sus obligaciones con respecto a los conflictos de intereses. La Oficina de Ética también asesoró a otros empleados sobre las políticas de la UNOPS en materia de regalos y actividades externas.

B. Protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de determinación de los hechos

21. Con arreglo al boletín del Secretario General (documento [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada), la Oficina de Ética tiene el mandato de aplicar la política de la UNOPS de protección contra represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de determinación de los hechos.

22. En 2018, el Oficial de Ética publicó una nueva política de protección contra las represalias en sustitución de la anterior (directriz institucional núm. 35), que había estado en vigor desde 2010. En la nueva instrucción operacional, OI.Ethics.2018.01, se sigue de cerca el boletín del Secretario General [ST/SGB/2017/2/Rev.1](#), de 28 de noviembre de 2017 (sobre la protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas). La nueva instrucción operacional de la UNOPS se aparta del boletín del Secretario General en lo que respecta a las medidas provisionales disponibles para salvaguardar los intereses de un demandante que no tiene contrato de personal de plantilla. En el boletín se excluye expresamente la posibilidad de rehabilitar a los demandantes con ese tipo de contrato. En reconocimiento de la elevada proporción de personal de la UNOPS que no tiene un contrato de personal de plantilla, la instrucción operacional de la UNOPS no incluye esa restricción. En consonancia con el boletín del Secretario General, la nueva instrucción operacional hace mayor hincapié en la prevención.

23. De conformidad con la nueva instrucción operacional, la Oficina de Ética recibió denuncias de represalias y llevó a cabo exámenes preliminares para determinar si el demandante había participado en una actividad protegida y, de ser así, si dicha actividad había contribuido a la presunta represalia o amenaza de represalia (se considera actividad “protegida” aquella en que el demandante denuncia una presunta falta de conducta a través de los canales de denuncia adecuados o cuando coopera en una auditoría o investigación debidamente autorizada u otra actividad de determinación de los hechos). Si la Oficina de Ética, en base a su examen preliminar, determina que existe indicio razonable de represalia, la cuestión se remite al Grupo

de Auditoría Interna e Investigaciones, o a otro mecanismo de investigación, cuando proceda, para que lo investigue formalmente.

24. Mientras concluye la investigación remitida, la Oficina de Ética puede recomendar a la Directora Ejecutiva que se adopten medidas de protección provisionales para salvaguardar los intereses del demandante. Tras recibir y evaluar el informe completo sobre la investigación y el material probatorio, la Oficina de Ética formulará una recomendación final a la Directora Ejecutiva para que tome una decisión al respecto.

25. En 2018, la Oficina de Ética recibió ocho solicitudes de protección contra represalias, mientras que en 2017 se recibieron diez y en 2016, cuatro.

26. Tres de las solicitudes procedían de la misma oficina. Estas tres solicitudes seguían pendientes al final del período que abarca el informe y se detallarán en el informe de 2019.

27. De las cinco solicitudes restantes de 2018, una procedía de una parte demandante que había participado en una actividad protegida (denuncia de presuntas faltas de conducta) dos años antes y se puso en contacto con la Oficina de Ética tras presentar su dimisión. Tras un examen preliminar, la Oficina de Ética no encontró pruebas de represalias, pero sí de conflicto interpersonal del que ya tenía conocimiento la dirección de la oficina, que había estado vigilando la situación y consultando con el personal de recursos humanos.

28. Un funcionario de categoría superior denunció que su contrato no estaba en las previsiones de renovación porque se había quejado de su supervisor (que ocupaba un cargo de dirección en la Secretaría). Aunque su caso no se contemplaba entre los que podían recibir protección en virtud de la directriz pues los hechos apuntaban a dificultades de reorganización y presupuesto y no a represalia, el Oficial de Ética se puso en contacto con el supervisor del funcionario y con el Grupo de Personas y Cambio. Al mismo tiempo, el puesto se confirmó con los nuevos arreglos presupuestarios y el contrato fue renovado.

29. El Oficial de Ética fue consultado en un caso en el que una demandante había proporcionado información debidamente al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y este iba a iniciar una investigación. El caso tenía que ver con la protección de la demandante, cuya identidad corría el riesgo de ser revelada durante la investigación y, con ello, había más posibilidades de represalias. El Oficial de Ética adoptó medidas preventivas proactivas poniéndose en contacto con el supervisor de la demandante y el director de investigaciones de la UNOPS a fin de asegurar su puesto. La Oficina de Ética no recibió ninguna denuncia de represalia.

30. En otro caso, el demandante retiró la solicitud de protección porque la cuestión se había resuelto por sí sola.

31. En el último caso, el Oficial de Ética solicitó al parte demandante más información, necesaria antes de adoptar una decisión. El demandante no respondió, a pesar de que se le enviaron varios recordatorios, por lo que se decidió no seguir considerando el caso.

32. En 2018, la Oficina de Ética también prestó asesoramiento en varias ocasiones en relación con la protección de los denunciantes de irregularidades. En un caso, el asesoramiento proporcionado alentó a un miembro del personal a denunciar un posible abuso de autoridad. En otro caso, la Oficina de Ética proporcionó orientación a un miembro del personal de categoría superior que había sido objeto de una queja por parte de un miembro del personal bajo su supervisión. El asesoramiento de la Oficina de Ética permitió a estas personas considerar detenidamente sus propios motivos y abstenerse de tomar medidas que podrían haberse considerado represalias.

33. Por último, a fin de crear conciencia y generar conocimiento de la política, la Oficina de Ética encargó la traducción al español y al francés de la instrucción operacional (véanse los detalles más abajo). La Oficina también creó una guía gráfica del proceso paso a paso con notas explicativas para acompañar a la política, que se incorporó al sistema de gestión de los procesos y la calidad de la UNOPS.

34. En cada una de las ocho solicitudes de protección, incluidas aquellas en que la Oficina de Ética concluyó después de la evaluación preliminar que no había indicios razonables de represalias, la Oficina consideró si existía algún problema de gestión subyacente y formuló las recomendaciones pertinentes.

35. A lo largo del año, la Oficina de Ética recibió consultas en relación con las vías y procesos de denuncia. La Oficina recordó al personal la existencia de la Oficina del Ombudsman para los Fondos y Programas de las Naciones Unidas y su función en la resolución de conflictos interpersonales. Además, la Oficina informó a los miembros del personal de la protección ofrecida por la instrucción operacional OI.Ethics.2018.01 para fomentar una cultura de libre expresión de opiniones. La Oficina considera que la concienciación sobre esa política es una manera de evitar represalias.

C. Elaboración de normas, divulgación, capacitación y sensibilización

36. En 2018, la Oficina de Ética elaboró nuevas normas y preparó una serie de iniciativas de capacitación y divulgación, por su cuenta y en colaboración con otras dependencias.

Elaboración de normas

37. En 2018, como parte de la aplicación de la iniciativa de gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento en toda la UNOPS, el Oficial de Ética hizo públicas cuatro instrucciones operacionales:

- a) OI.Ethics.2018.01: Protección contra las represalias por denunciar faltas de conducta y por cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas u otras actividades de determinación de los hechos;
- b) OI.Ethics.2018.02: Declaraciones de la información financiera y conflictos de intereses;
- c) OI.Ethics.2018.03: Prohibición de aceptar obsequios, honores, condecoraciones, favores o remuneraciones o beneficios de fuentes gubernamentales y no gubernamentales ajenas a las Naciones Unidas; y
- d) OI.Ethics.2018.04: Actividades externas.

38. Tres de las cuatro nuevas instrucciones operacionales sustituyeron políticas existentes. Las dos primeras políticas enumeradas se examinan en secciones anteriores de este informe. La tercera instrucción operacional sigue de cerca la política anterior sobre el mismo tema, con la salvedad de que somete a todo el personal a disposiciones más estrictas relativas a los regalos y atenciones sociales ofrecidos por los proveedores de la UNOPS, mientras que anteriormente solo se aplicaban al personal que trabajaba en adquisiciones.

39. En la cuarta instrucción operacional, relativa a las actividades externas, se establecen restricciones a la capacidad del personal de la UNOPS para participar en actividades o empleos externos. Es la primera política emitida por la UNOPS en este ámbito (anteriormente aplicaba la política de la Secretaría de las Naciones Unidas con ligeras modificaciones, que se señalaban en la intranet de la Oficina de Ética). La nueva política distingue entre las diferentes categorías de personal de la UNOPS y

define cuándo se requiere aprobación para realizar una actividad externa y cómo solicitarla. En la política también se exponen las consideraciones básicas que la UNOPS tiene en cuenta al examinar una solicitud de participación en una actividad externa, junto con las condiciones estándar de aprobación. Además, la nueva política establece expresamente que las solicitudes presentadas por personal de la UNOPS con cargos destacados serán sometidas a un análisis aún más minucioso que las solicitudes de otro personal de la UNOPS.

40. Cada una de las cuatro instrucciones operacionales publicadas por el Oficial de Ética incluye una breve explicación de su base lógica, con la idea de que el personal aceptará más fácilmente una restricción u obligación si comprende por qué existe y cuál es su propósito.

41. Para tres de las nuevas políticas que ha publicado, la Oficina de Ética ha elaborado guías gráficas de procesos y directrices que se incluyen en el sistema de gestión de los procesos y la calidad. La cuarta se preparará en 2019. El objetivo es lograr que las políticas de la Oficina de Ética sean más accesibles a los empleados mediante la presentación visual del proceso.

42. Otras iniciativas llevadas a cabo en 2018 por la Oficina de Ética para elaborar nuevas normas incluyeron la asistencia prestada al Director del Centro de Servicios Compartidos en la elaboración de su instrucción operacional sobre las atenciones sociales sufragadas por la UNOPS (OI.SSC.2018.02).

43. A petición del Grupo de Adquisiciones, el Asesor de Ética también preparó una versión revisada de la sección sobre ética del manual de adquisiciones.

Capacitación

44. En 2018, la Oficina de Ética trabajó en una serie de iniciativas de capacitación y colaboró con personal de otras dependencias.

45. En 2018, la Oficina de Ética preparó e impartió capacitación a supervisores de la UNOPS para orientarlos en la forma de gestionar las denuncias de conducta indebida. La encuesta anual de 2017 sobre integridad, ética y lucha contra el fraude había mostrado que la vía más común para denunciar faltas de conducta en la UNOPS era a través del supervisor del demandante. Al examinar varias solicitudes de protección contra represalias, la Oficina de Ética observó que, en algunas ocasiones, la situación se había agravado innecesariamente debido, en parte, a la forma en que el supervisor había respondido al recibir la denuncia original sobre la falta de conducta. Sobre esa base, la Oficina de Ética determinó que era necesario impartir capacitación que incluyera asesoramiento sobre protección de los denunciantes de irregularidades, errores comunes y recursos disponibles para resolver conflictos. Para preparar la presentación, la Oficina de Ética consultó al personal responsable de las líneas telefónicas de asistencia del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y del Grupo de Personas y Cambio a fin de asegurarse de que el asesoramiento prestado representara las opiniones de las tres dependencias. En 2018, el Asesor de Ética hizo la presentación en tres ocasiones (dos en inglés y una en español) al personal de toda la UNOPS que asistió a los programas sobre liderazgo de las personas y fundamentos de liderazgo. La presentación fue bien recibida y ahora ya forma parte de ambos programas.

46. Además, el Asesor de Ética asistió a la Reunión de Dirigentes Mundiales de la UNOPS en junio de 2018 y, junto con el Director del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y el Director del Centro de Proyectos de Túnez, impartió una sesión interactiva de capacitación a varios grupos pequeños de directivos superiores de la UNOPS sobre el tema de la respuesta a las denuncias de conducta indebida.

47. En 2018, el Asesor de Ética actualizó la serie de sesiones sobre ética en las adquisiciones (preparada inicialmente en 2016) del curso de tres días de duración de capacitación en operaciones de adquisición impartido por el Grupo de Adquisiciones. El Asesor de Ética hizo la presentación a través de Skype en tres ocasiones para el personal de las oficinas sobre el terreno y una vez, en persona, para el personal de la sede.

48. Como se señala en el informe de 2017, el curso en línea sobre ética e integridad en las Naciones Unidas, elaborado por otras organizaciones de las Naciones Unidas y promovido por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, se presentó a la UNOPS y se hizo obligatorio para todo el personal. El curso sólo está disponible en inglés y francés, y en 2018 la Oficina de Ética preparó una traducción al español para añadirla al curso y ayudar a los empleados de hispanohablantes. Esta iniciativa es parte del objetivo general de la Oficina de Ética de que el personal no tenga problema en ponerse en contacto con la Oficina en cualquiera de los tres idiomas de trabajo de la UNOPS.

Sensibilización y divulgación

49. La Oficina de Ética continuó publicando su blog en 2018, pero descubrió que no era el medio más eficaz para llegar al personal, incluso contando con el apoyo del Grupo de Comunicaciones, que colocó un anuncio en la intranet para resaltar varias de las publicaciones del blog de la Oficina. A finales de 2018, la UNOPS reactivó las comunidades de intercambio de prácticas y el Asesor de Ética publicó mensajes en tres idiomas en relación con la política de la UNOPS sobre regalos y atenciones sociales. Esto generó una serie de comentarios y aumentó el número de llamadas a la línea telefónica de asistencia de la Oficina de Ética sobre esta cuestión.

50. En 2018, la UNOPS puso en marcha un gran número de políticas nuevas como parte de su iniciativa de gobernanza, gestión de riesgos y cumplimiento. En 2017, la Oficina de Ética añadió a su intranet una página de “políticas pertinentes” con una breve introducción y enlaces a diferentes políticas de particular importancia en el ámbito de la ética. A lo largo de 2018, la Oficina de Ética examinó las nuevas políticas publicadas por otras dependencias y actualizó la página de la intranet en consecuencia, por ejemplo, añadiendo un enlace a la instrucción operacional OI.CG.2018.03 sobre el uso de los medios sociales, publicada por el jefe de comunicaciones (ámbito en el que la UNOPS no disponía de política específica). La Oficina de Ética remite al personal a la página de “Políticas pertinentes” como recurso al final de cada sesión de capacitación.

51. El Asesor de Ética es miembro del Grupo de Trabajo sobre Explotación y Abusos Sexuales formado a finales de 2018 por personal del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, el Grupo de Personas y Cambio y el Equipo de Gestión de la Salud, la Seguridad, Cuestiones Sociales y Ambientales. En la actualidad, el Grupo de Trabajo se reúne mensualmente.

52. La Oficina de Ética sigue apoyando al Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones y otros grupos de la sede en sus iniciativas anticorrupción y de detección de riesgos en las adquisiciones.

D. Asesoramiento y orientación

53. La función de asesoramiento en cuestiones de ética es un aspecto clave de los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para proteger y fortalecer su reputación en materia de integridad. En cumplimiento de su mandato de asesoría, la Oficina de Ética ofrece asesoramiento y orientación sobre ética con carácter confidencial al personal (de plantilla y que no es de plantilla), la administración y los departamentos

y oficinas de la UNOPS para asegurar que la toma de decisiones se ajuste a los valores, principios y normas de las Naciones Unidas. Esta función sirve para prevenir, mitigar y resolver conflictos de intereses reales o aparentes, y, con ello, contribuye a potenciar la integridad de la UNOPS y su personal.

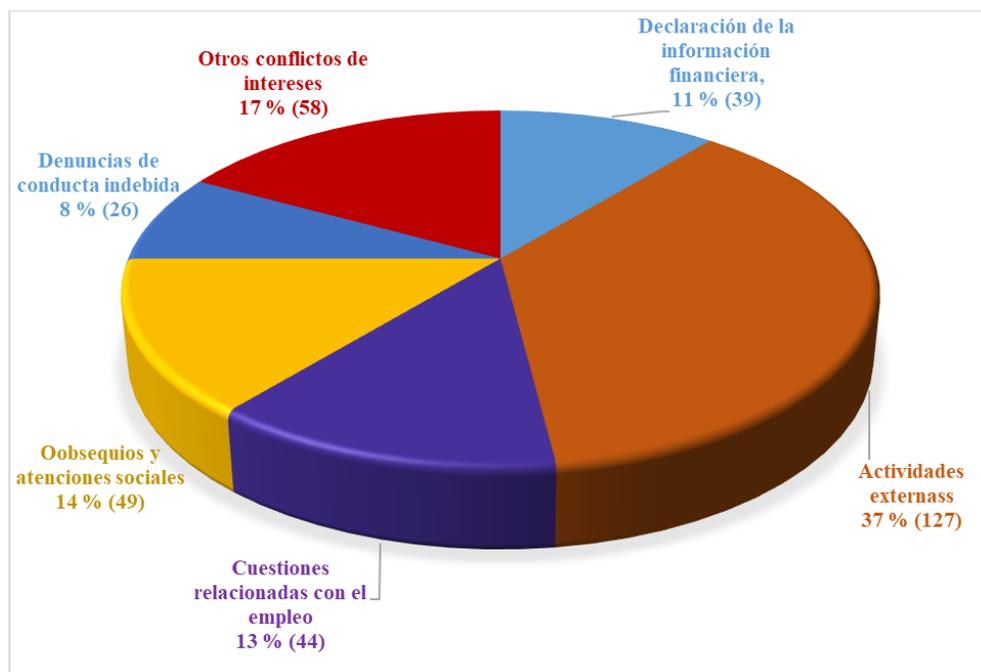
54. La función de asesoramiento de la Oficina de Ética es de suma importancia: el 33 % de todas las solicitudes de servicios recibidas en el período que abarca el informe estuvieron relacionadas con asesoramiento en materia de ética (véase la figura 2). Durante el período que se examina, la Oficina recibió 343 solicitudes de servicios de asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la ética. En la figura 3 se indican las categorías en las que se clasifican las solicitudes de asesoramiento: actividades externas, 37 %; denuncias de conducta indebida, 8 %; otros conflictos de intereses, 17 %; declaración de la información financiera, 11 %; cuestiones relacionadas con el empleo, 13 %; y obsequios y atenciones sociales, 14 %.

55. El asesoramiento y la orientación proporcionados por la Oficina de Ética en el período que abarca el informe incluyeron la aclaración o interpretación de normas y reglamentos de la UNOPS sobre actividades prohibidas o restringidas y, por supuesto, sobre dilemas éticos.

56. Mediante la consulta y la coordinación interinstitucionales con el personal de asesoría jurídica y los integrantes del Grupo de Personas y Cambio, el Grupo de Adquisiciones y el Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones, entre otros, la Oficina de Ética intenta proporcionar apoyo y orientación en materia de políticas en lo que respecta a la interpretación y la aplicación de las normas institucionales.

Figura 3

Solicitudes de asesoramiento en materia de ética, 2018



E. Asistencia a otras organizaciones

57. En cumplimiento de su mandato de prestar servicios a otras organizaciones de las Naciones Unidas, la UNOPS convino en que su Oficial de Ética actuaría de examinador externo de las solicitudes del personal de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en lo referente a las determinaciones del Oficial Principal de Ética de la OMPI en casos de protección contra las represalias. El Oficial de Ética de la UNOPS examinó un caso en 2018 en el que el Oficial Principal de Ética de la OMPI no había encontrado indicios razonables. El Oficial de Ética de la UNOPS determinó que existían indicios razonables, revocó la determinación del Oficial Principal de Ética y ordenó que el asunto se remitiera para su investigación. La investigación aún estaba pendiente al final del ejercicio del que se informa, al igual que otros dos casos más remitidos al Oficial de Ética de la UNOPS para su examen a finales de 2018.

58. La UNOPS acordó ayudar a la Organización Mundial del Turismo (OMT) en el examen de un caso de protección contra represalias y conducta indebida en el que estaba involucrado un alto funcionario, en el que la Oficial de Ética de la OMT declaró que tenía conflicto personal y recusó su participación en el mismo. No se consideró que hubiera habido represalias ni conducta indebida, pero se propuso una solución para que la administración resolviera los problemas surgidos.

IV. El Panel de Ética de las Naciones Unidas y la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

59. El Comité de Ética de las Naciones Unidas, que más tarde pasó a denominarse Panel de Ética de las Naciones Unidas, fue establecido por el Secretario General en su boletín [ST/SGB/2007/11](#), en su forma enmendada, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2007. El Panel tiene el mandato de establecer un conjunto unificado de normas y políticas de ética para la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos, programas y organismos especializados administrados separadamente, y de celebrar consultas sobre ciertos casos y cuestiones importantes y particularmente complejos que tengan repercusiones para todo el sistema de las Naciones Unidas. En 2018, el Oficial de Ética de la UNOPS participó en las diez reuniones celebradas por el Panel.

60. De conformidad con la política del Secretario General de promover la colaboración en cuestiones de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, y otras entidades interesadas, el 21 de junio de 2010 se estableció la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (denominada en un principio Red de Ética de las Naciones Unidas). La Red se creó en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación con el fin de promover la colaboración y la coherencia en todo el sistema en el ámbito de la ética y la integridad, con la participación de oficiales de ética y profesionales afines tanto de la Secretaría de las Naciones Unidas como de fondos, programas y organismos especializados de la Organización. Desde entonces se ha ampliado para incluir a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones multilaterales que cumplen sus criterios de adhesión. En 2018, el Asesor de Ética asistió a la reunión anual de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales organizada por la Oficina de Ética de las Naciones Unidas.

61. El próximo informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética, que se presentará en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, proporcionará información adicional sobre la labor del Panel de Ética de las Naciones Unidas.